



ra para que haga el ingreso inmediatamente a la que adeuda, haciéndole responsable de la parte de dietas que pueda corresponderle, ejecutándolo e interviniendo la caudación si lo requiere.

Con esta noticia y con el fin de evitar su responsabilidad de lo que ponda todo su conocimiento del Ayuntamiento para que por el mismo se cumpla lo que en su procedimiento.

Enteada la corporacion y estudiado el asunto con la mayor dilacion acordó: Que con respecto a los descubiertos que se han de los años anteriores, por cédulas y documentos de empleados se interinje el oportuno expediente contra los Alcaldes que los corresponden, practicándose asimismo una liquidacion definitiva con respecto a lo recaudado y pagado por Continos de los años que se reclaman; y respecto a los descubiertos cometidos se abona inmediatamente con forme lo permitan el estado de los fondos atribuyendo el cobro de los repartos pendientes; requiriendo al arrendatario de Continos para que abone cuanto adeuda a del comente ejercicio, nombrandole al efecto un ejecutor activo para la ejecucion de cuanto queda acordado, con el fin de no incurrir esta Corporacion Municipal en su responsabilidad.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes que se ven hacia lo de que se el secretario Contifia

Juan Lopez  
 Jose Hernan

Victoriano Ariles  
 Fran. co Turpin  
 Antonio Guillamon

Mi Hermano

